

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 1 2 () LARIOJA, 14 MAR 2018

VISTO: El Expte. Nº 00-01543/2018, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Alumna Gaitan scheidegger Noelia, D.N.I. Nº 39.905.340 solicita eximición del Curso de Ingreso a la Carrera de Escribanía; y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante fundamenta lo solicitado el ser alumna de la Carrera de Abogacía de esta Universidad. A fs. 2 y 03, obra fotocopia de Certificado de Materias Rendidas de la Carrera mencionada.

Que, a fs. 6, obra Informe emitido por la Sra. Directora de la Carreras de Escribanía, Ana Gabriela Brizuela, en el cual considera que en virtud de la documentación obrante en el expediente, se da lugar a la eximición de la asignatura I introducción a la Vida Universitaria, la peticionante deberá aprobar la Asignatura II: "Introducción al Derecho Notarial", por contener contenidos propios y exclusivos de la Carrera de Escribanía.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR POR APROBADO: para el presente año del curso de Nivelacion de la Alumna Gaitan scheidegger Noelia, D.N.I. No 39.905.340, en la Asignatura I: Introduccion a la Vida Universitaria, de la Carrera Escribanía.

ARTICULO 2º: Establecer que la Alumna Gaitan scheidegger Noelia, D.N.I. Nº 39.905.340, para dar por concluido el Curso de Nivelacion debera rendir la Asignatura II: "Introducción al Derecho Notarial"

ARTICULO 3º: Notifiquese a la Oficina de Alumnos dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de que tome conocimiento de la presente y produzca su registración y archivo en el legajo del alumno citado.-

ARTICULO 4º: Protocolícese, Notifiquese y Archívese.-

Prof. Cr. JUAN CHADE Decano

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Juridicas y Económicas Universidad Nacional de La Pioja